

**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**  
**REGION METROPOLITANA**  
 GHS/MRC/mrc.

**REPOSICION 24° COMISARIA MELIPILLA**

REF. : Aprueba aumento de plazo.

SANTIAGO, 16 DIC 2014

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, el Decreto MOP N° 108 del 29.01.2009, la Resolución DGOP N° 131 del 04.06.2009, el Decreto MOP. N° 75 del 2004, el Decreto MOP. N° 1093 del 2003, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, D.S. N° 206 del 21.03.2014, Decreto MOP EX. N° 739 del 09.09.2014, Resolución DA EX. N° 367 del 04.04.2014 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2011.

Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013, Resolución DA. RM. EX. N° 205 del 29.04.2014, Resolución DA. RM. EX. N° 478 del 10.09.2014, Resolución DA. RM. EX. N° 616 del 19.11.2014, Ord. DA. RM. N° 1097 del 30.10.2014, Ord. DA. N° 933 del 11.11.2014, Ord. DGOP N° 1517 del 27.11.2014, Certificados de Factibilidad de Suministro Eléctrico N° 3162/2014 del 29.08.2014, N° 3251/2014 del 08.09.2014 y N° 375/2014 del 15.09.2014 emitidos por Emelectric SA., Minuta, Cambio de cantidad y contenidos en ítem de etapas, Resumen, presupuestos detallado etapa N° 6 y N° 7, Carta Gantt y Convenio de Modificación.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 663 /

**CONTRALORIA GENERAL**

**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

DEDUC.DTO. ....

Dirección de Arquitectura  
 Of. de Partes y Tramitaciones  
 Direc. Región Metropolitana

29 DIC 2014

D.G.O.P. M.O.P.  
 \* TRAMITADO \*

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio de Modificación de fecha 15 de diciembre del 2014, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM del M.O.P. Arquitecto don GUILLERMO GUZMAN FILIPPI y la CONSTRUCTORA BASCO SA., R.U.T. N° 96.590.630-4, representada por don CARLOS BASCOU BENTJERODT, a cargo de los trabajos de **REPOSICION 24° COMISARIA MELIPILLA**, contratada mediante Trato Directo por el sistema de Pago Contra Recepción en virtud de la Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013, en la cantidad de \$ 2.496.121.088.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

N°P 8391516

## CONVENIO DE MODIFICACIÓN

En Santiago, a 15 de diciembre del 2014 entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por su Director Regional don GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI y la empresa CONSTRUCTORA BASCO S.A. RUT N° 96.590.630-4, representada por don CARLOS BASCOU BENDJERODT, a cargo de los trabajos de la obra: "REPOSICIÓN 24° COMISARÍA MELIPILLA", contratados según Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013 por \$ 2.496.121.088.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días, se conviene lo siguiente:

- 1.- AUMENTAR el plazo del contrato en 64 días corridos, quedando como fecha de término el día 02.03.2015.
- 2.- Se acuerda modificar la Sexta y Séptima Etapa del contrato, en cuanto a su contenido, plazo y monto, de acuerdo a lo siguiente:

### **VI Etapa:**

90%	Terminaciones Edificio Área Operativa y Área Administrativa
80%	Terminaciones Edificio Área Habitacional
85%	Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Operativa y Área Administrativa
80%	Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Habitacional
50%	Obras exteriores

**PLAZO: 50 días**

**MONTO ETAPA: \$ 491.991.880.-**

### **VII ETAPA**

100%	Obras terminaciones, instalaciones y exteriores Marcha blanca de todos los edificios Obtención certificados servicios.
------	--

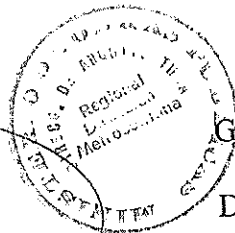
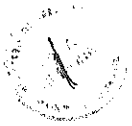
**PLAZO: 44 días**

**MONTO ETAPA: \$ 301.367.101.-**

- 3.- ESTABLECESE, que el contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente modificación de contrato.
- 4.- MANTENER in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. N° 21 de fecha 27.11.2013 y Resolución DA. RM. EX. N° 205 del 29.04.2014, Resolución DA. RM. EX. N° 478 del 10.09.2014 y Resolución DA. RM. EX. N° 616 del 19.11.2014 que no se modifiquen en el presente Convenio.
- 5.- Firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor el Director Regional de Arquitectura RM. y el contratista.

- 2.- AMPLIASE, en SESENTA Y CUATRO (64) DIAS corridos (30 días sexta etapa y 34 días séptima etapa) el plazo concedido a la CONSTRUCTORA BASCO SA.. RUT. N° 96.590.630-4 para la ejecución de la obra: **REPOSICION 24° COMISARIA DE MELIPILLA**, trabajos contratados mediante Trato Directo por el sistema de Pago Contra Recepción, en virtud de la Resolución DA. RM. N° 21 fecha 27.11.2013, en la cantidad de \$ 2.496.121.088.- y con un plazo inicial de 360 días corridos.
- 3.- GARANTIAS, el contratista deberá aumentar o extender el plazo de las garantías constituidas, según lo establecido en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- SEGUROS, el contratista deberá ampliar el plazo de las pólizas de Responsabilidad Civil y Contrato todo Riesgo de la Construcción, según lo indicado en el punto 2.9.2 y 2.93 del Convenio de Trato Directo del 26.11.2013 aprobado por Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013.
- 5.- APRUEBASE la reprogramación de la sexta y séptima etapa, en cuanto a contenido, plazo y montos.
- 6.- MANTÉNGANSE, las multas establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras.
- 7.- ESTABLÉCESE, que el contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente ampliación de plazo.
- 8.- PROTOCOLIZACION, conforme a lo establecido en el artículo 90° del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritos ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Guillermo F. Filippi*  
**GUILLELMO GUZMÁN FILIPPI**  
 Arquitecto  
 Director Regional de Arquitectura  
 MOP Región Metropolitana

*[Handwritten signature]*

V°B°

*Fernando Gálvez Osorio*  
**FERNANDO GALVEZ OSORIO**  
 Ingeniero Civil Industrial - MBA  
 Secretario Regional Ministerial OO.PP.  
 Región Metropolitana

*Ariel Rebolledo Bravo*  
**ARIEL REBOLLEDO BRAVO**  
 Arquitecto  
 Jefe Secretaría Técnica SEREMI  
 MOP - RM